Resolución N° 2614 /2.010 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO: 17 DIC 2010

El proceso de contratación directa para el *"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BASE DE DATOS - ID Nº 194551/10"*, y,

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

CONSIDERANDO:

QUE, por Nota N° 118 de fecha 8 de octubre de 2.010 la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 comunica a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio del procedimiento de contratación directa en cuestión.

QUE, en el Acta de Declaración Desierta de fecha 14 de diciembre de 2.010 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, firmada por el Abog. Manuel Chávez, Director de Adquisiciones; la Sra. Patricia Frutos, Jefa del Departamento de Contrataciones, y visto bueno del Econ. César Bogado, Director General de Administración y Finanzas, consta cuanto sigue:

- *La Jefa del Departamento de Contrataciones, comunica que se han realizado los trámites pertinentes a fin de cumplir con el proceso administrativo correspondiente al llamado "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BASE DE DATOS - ID Nº 194551/2010". Menciona, que a ese efecto, en fecha 12 de octubre de 2010 se han cursado invitaciones para presentar oferta de cotización a las siguientes firmas: a) SEKIURA GROUP S.R.L., b) DATA LAB S.A., c) PARASUR S.A., d) COMPUSAVER, y e) DATA SYSTEMS S.A.. El plazo de presentación de las ofertas fue fijado para hasta el 22 de octubre de 2010 hasta las 10:45 horas.*

- *Se informa que las empresas: a) STAR ONE, y b) CONSULTARÍA Y TECNOLOGIA INFORMATICA, tuvieron conocimiento del llamado a través de la Página WEB de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.). -*

- *Seguidamente, la Señora Patricia Frutos Jefa del Departamento de Contrataciones informa que se han presentado sobres de posibles oferentes en la Mesa de Entrada de la Dirección de Adquisiciones dentro del plazo establecido, y que acto seguido se procede a la apertura de los mismos y es como sigue:*

OFERENTES	*MONTO TOTAL ECONOMICO*
1) CONSULTORÍA Y TECNOLOGIA INFORMATICA	*Gs. 59.000.000.- IVA Incluido.*
2) STAR ONE	*Gs. 54.000.000.- IVA Incluido.*
3) SEKIURA GROUP S.R.L.	*Gs. 47.000.000.- IVA Incluido.*

- *Conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 30º "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA", que dice "...Una Licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos; Inc. b)"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", y Inc. c)"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, superen las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15º de la presente ley".*

- *Conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 34º "PROCEDIMIENTO", que expresa "....La contratación directa se llevará acabo de la siguiente manera:..... inc. c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente..".*

- *Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 59º.- Disconformidades, Errores y Omisiones "...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...".*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2.614 /2.010 I. 17 DIC 2010

- *Por tanto, por todo lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 eleva a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Intendencia Municipal la Declaración Desierta del Proceso de Contratación Directa para el "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BASE DE DATOS - ID Nº 194551/2010".*

- *Aprobada la Declaración Desierta de dicho proceso se solicita la Resolución de la Intendencia Municipal para su posterior comunicación a la UCNT.*

QUE, por Memorándum Nº 1.523/10 del 16 de diciembre de 2.010 la Sra. Patricia Frutos, Jefa del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Adquisiciones, y providencia del Abog. Manuel Chávez, Director de Adquisiciones, solicita la elaboración de la Resolución de declaración desierta correspondiente.

QUE, en consecuencia, conforme a lo expuesto precedentemente y en base a lo establecido en el art. 54, inc. b) de la Ley 3.966/10.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **DECLARAR DESIERTO** el llamado a contratación directa para el *"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BASE DE DATOS - ID Nº 194551/10"*, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

EDWARD VITTONE ROJAS
Secretario General (I)

HUGO PICCININI SOERENSEN
Intendente Municipal

Redactado por: ..... Revisado por: .....

Fecha: ..... Fecha: .....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones